



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 28 /

DALCAHUE, 01 de abril de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 6-B de fecha 01 de abril de 2013 de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

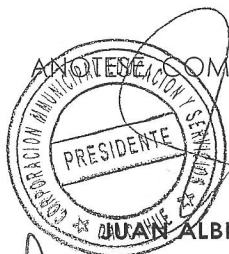
RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 05 Bienios, a contar del 01 de abril de 2015, al Sr. Juan Pablo Pizarro Cartes, RUT [redacted], Kinesiólogo del Cefam de Dalcahue y Postas de la comuna.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillada en el Nivel 11, de la Categoría B.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb